



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante	ALBA LUZ TORRES MARTÍNEZ
Demandado	MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTÍNEZ
Radicado	05001-31-10-014-2021-00354-00
Decisión	Rechaza Demanda
Interlocutorio	0576

Mediante auto del 01 de octubre de 2021, se inadmitió la demanda de **adjudicación de apoyos**, presentada por la señora ALBA LUZ TORRES MARTÍNEZ, en favor de MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTÍNEZ, en la cual se concedió el término de cinco (5) días para que se corrigiera, al tenor del canon 82 del Código General del Proceso y por lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 163 del 04 de agosto de 2021, vencido el plazo concedido y aunque se presentó respuesta el día 11 de octubre de 2021, no se subsanaron los requisitos solicitados; por lo tanto, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de adjudicación de apoyos, presentada por la señora ALBA LUZ TORRES MARTÍNEZ, en favor de MIRIAM DE LOS ANGELES TORRES MARTÍNEZ, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procedase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ**

5.

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb0a92ca1a4c3b99359a3a4f65afef328acd5750af369bac44cb0157d91c3
95c**

Documento generado en 12/10/2021 03:13:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**